

OBRAS Y CONSTRUCCIONES PROLABE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hace saber: Que en la pieza de ejecución n.º 159/2.005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José María Gómez Fraille, contra la Empresa «Obras y Construcciones Prolabe, S.L.», sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La/s Empresa/s «Obras y Construcciones Prolabe, S.L.», en situación de insolvencia total, por importe de 3.848,67 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 25 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—64.148.

OUTSOURCING SIGNO SERVICIOS INTEGRALES GRUPO NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)

SIGNO TELEGESTIÓN GRUPO NORTE, S. A.

IBÉRICA DE SERVICIOS SOCIALES GRUPO NORTE IBERSER, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales celebradas el 1 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad el acuerdo de fusión, en virtud del cual «Outsourcing Signo Servicios Integrales Grupo Norte, S. L.», absorbe a «Signo Telegestión Grupo Norte, S. A.», y a «Ibérica de Servicios Sociales Grupo Norte Iberser, S. A.» (sociedades absorbidas), adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Valladolid y los Balances cerrados a treinta y 31 de octubre de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la misma ley, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 1 de noviembre de 2005.—El Secretario de los Consejos, Pedro Castellanos Alonso.—64.332.

1.ª 20-12-2005

PASTELERÍA GURI, S. L.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 55/04, seguida contra el deudor «Pastelería Guri, S. L.», domiciliado en calle Venta de la Estrella, n.º 6, pab. 34, 01006 Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.984,07 euros de principal y de 396,81 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 17 de febrero de 2005.—El/la Secretaria judicial.—64.429.

PAVIURBAN, S. A.

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1, de Vitoria-Gasteiz,

Publica: Que en la ejecutoria número 119/04, seguida contra el deudor Paviurban, S.A. domiciliado en calle Fueros (José A. Martín Lacalle, «Koersa»), n.º 14, 1.ª dcha. Vitoria-Gasteiz, se ha dictado, con fecha 8 de febrero de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de >108.601,09 euros de principal y de 21.720,22 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 8 de febrero de 2005.—El/la Secretaria judicial.—64.430.

PHEMSA, PLÁSTICOS, HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad escindida)

PHEMSA, PLÁSTICOS HERRAMIENTAS Y METALES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

INMOPHEMSA, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

Anuncio de escisión total

La Junta General Extraordinaria y Universal de «Phe-msa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2005, ha acordado la Escisión Total de esta Sociedad, mediante su disolución, sin liquidación, y la división en dos bloques de la totalidad del patrimonio, integrándose cada uno de ellos en dos Sociedades beneficiarias, una de nueva creación que conserva la denominación social de la Sociedad escindida y disuelta, «Phe-msa, Plásticos, Herramientas y Metales, Sociedad Limitada», al amparo de lo dispuesto en el Artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, y otra Sociedad preexistente «Inmophemsa, Sociedad Limitada»; todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total, elaborado por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad escindida, que fue depositado en el Registro Mercantil el día 25 de noviembre de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el Texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión; a la vez del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo, Francisco Martín.—63.945.

2.ª 20-12-2005

PIPERS Y WISEN, S. L. (Sociedad absorbente)

LUIS Y MARÍA TERESA GARCÍA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de la fusión

Por decisión del socio único de «Luis y María Teresa García, S. A. Unipersonal», adoptada en fecha 9 de diciembre de 2005 y por acuerdo unánime de la Junta general de la sociedad «Pipers y Wisen, S. L.», asimismo, celebrada el 9 de diciembre de 2005 se ha acordado, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Pipers y Wisen, S. L.», de «Luis y María Teresa García, S.A., Unipersonal», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de las sociedades que participan en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 29 de noviembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades intervinientes, cerrados ambos en fecha 30 de septiembre de 2005. Haciéndose constar asimismo el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 12 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Luis y María Teresa García, S. A., Unipersonal», D. José Enrique Penedo Frey.—El Administrador único de «Pipers y Wisen, S. L.», D. José Enrique Penedo Frey.—64.393.

1.ª 20-12-2005

PREVICIA, S. A., SIM

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Sevilla, P.º de Cristóbal Colón, n.º 26 a las doce horas del día 23 de enero de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, 24 de enero de 2006, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación a la nueva Legislación de Instituciones de Inversión Colectiva. Transformación de la Compañía en Sociedad de Inversión de Capital Variable con el consiguiente cambio de denominación, establecimiento del capital inicial y estatutario máximo y designación de entidad depositaria. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Segundo.—Exclusión de cotización en Bolsa e implantación, en su caso, de medios alternativos de liquidez incluyendo la incorporación de las acciones de la sociedad a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales. Delegación de facultades para su ejecución. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Tercero.—Comité de Auditoría. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo respecto al derecho de asistencia, podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Soto García-Junco.—64.699.

PROEMASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Proemasa Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero del año 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 14 en segunda, a las dieciséis horas, en el domicilio social, colegio Las Chapas, urbanización Las Chapas, término